



DECRETO DE PRESIDENCIA

Núm.102/2018

15 de junio de 2018

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión del puesto nº261 de conductor polivalente del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, bajo la modalidad de contrato temporal de interinidad de carácter discontinuo hasta cubrir el mismo de forma reglamentaria.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 2018, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión del puesto nº261 de conductor RU polivalente mediante contrato temporal de interinidad de carácter discontinuo hasta cubrir el mismo de forma reglamentaria

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
44.341.583-K
44.345.848-P
15.394.973-S
15.396.627-J
15.993.726-D
44.341.323-Z



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
30.637.970-S	No acredita el punto 3.d
72.581.080-A	No acredita el punto 3.e

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base tercera "requisitos de los aspirantes"

3.d) Estar en posesión del CAP

3.e) no acreditar conocimientos de euskera

En Eibar a 15 de junio de 2018



EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila